MINISTERIO DEL INTERIOR - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE / BID PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA - ID Nº 355.790.

ADENDA Nº 4

Asunción, 26 de marzo de 2019

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" emite la presente adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones al procedimiento de referencia.

Observación:

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ADENDAS EN EL SICP, FORMAN PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, específicamente en los puntos que indican a continuación:

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MOTOCICLETA TIPO ENDURO O TODO PROPÓSITO

APARTADO 2.2. SISTEMA DE ENCENDIDO:

a) Encendido: CDI con avance electrónico.
b) Batería de 12 V (como mínimo) debe soportar los equipamientos solicitados)

APARTADO 2.4. SUSPENSIÓN:

2.4.1. Delantera:
a) Horquilla (mínimo de 180mm de recorrido)

2.4.2 Trasera:
a) Tipo mono – shock (mínimo de 180 mm de recorrido)

APARTADO 2.6. RUEDAS:

2.6.1. Delantera: a) Medida neumático: 90/90-21(se aceptarán otras medidas)
2.6.2. Trasera: a) Medida neumático: 120/80-18 (se aceptarán otras medidas)

APARTADO 2.7. CAPACIDADES:
a) Tanque de Combustible: 11 litros (como mínimo).

3. GENERALIDADES:

j) El oferente deberá ser fabricante o representante de la marca en Paraguay.

III. Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN IV - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), específicamente en el punto que indica a continuación:

CGC 27	El valor de las multas será: **1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.**

III. Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCION V – Modelo de Contrato Nº, específicamente en el punto que indica a continuación:

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Los demás puntos del pliego de bases y condiciones permanecen inalterables.

Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones